

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

### AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
Director General



**Edición N° 19.735**

**Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

## PUBLICACIONES

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>100 Pág.</b> \$ 40   De <b>101 a 200 Pág.</b> \$ 60   De <b>201 a 300 Pág.</b> \$ 80	
De <b>301 a 400 Pág.</b> \$ 100   De <b>401 a 500 Pág.</b> \$ 120   De <b>501 a 600 Pág.</b> \$ 150	
Más de <b>601 Pág.</b> \$ 170	

### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

### COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

- N° 203 del 29/02/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. MARTIN DANIEL MARTINEZ, EN EL CARGO DE JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO Y SUR. 7
- N° 205 del 01/03/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. 7

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 866 del 29/02/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR FEDERICO PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS MUNICIPALES. 8
- N° 869 del 29/02/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. SABINA ELISA MORALES Y APRUEBA ADDENDA. (VER ANEXO). 8
- N° 870 del 29/02/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIONES N° 37/11, 13/12, 15/13 Y 1/15. AUTORIZAN ADDENDAS Y PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. C.P.N. MARY ELENA OJEDA Y DR. RICARDO DANIEL LOUTAYF. (VER ANEXO). 9
- N° 871 del 29/02/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. AMALIA E. LAVILLA. APRUEBA ADENDA. (VER ANEXO). 10
- N° 877 del 29/02/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 1. CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. GUILLERMO DE GLEE. (VER ANEXO). 11
- N° 881 del 29/02/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. CON EL GRADO DE AGENTE. SRES. PIZARRO, EMANUEL SEBASTIAN Y OTROS. (VER ANEXO). 13
- N° 882 del 29/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. MIGUEL ANGEL LATIGANO, EN EL CARGO DE COORDINADOR INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE. 14
- N° 883 del 01/03/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. ANDRÉS FERNANDO ARIAS VILLALBA. (VER ANEXO). 15

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 867 del 29/02/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. ING. CARLOS MARCELO LEIVA. 16
- N° 868 del 29/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ALEJANDRA MARÍA FIGUEROA MICHEL. 16
- N° 872 del 29/02/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. C.P.N. MAXIMILIANO ABDENUR VIDONI. 17
- N° 873 del 29/02/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIÁN SCHMIDT DODDS. 17
- N° 874 del 29/02/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. CLAUDIA DANIELA PENZO. 18
- N° 875 del 29/02/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GIANINA MERLUZZI. 18
- N° 876 del 29/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL. PROF. ALICIA MÓNICA PELLEGRINO. 19
- N° 878 del 29/02/2016 – M.C. y T. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VALENTINA LECUONA. 19
- N° 879 del 29/02/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. JAVIER MIGUEL ISSA JOYA. 20
- N° 880 del 29/02/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARIELA AMADO. 20

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

N° 126 D del 01/03/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. MARÍA BETTINA GÓMEZ, AL CARGO DE JEFA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	21
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
N° 127 D del 01/03/2016 – M.H.y F. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. CRA. LUCRECIA DEL VALLE ISORNI DE JUAREZ.	22
N° 128 D del 01/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. LEILA MILAGROS DEL VALLE GARCÍA.	22
N° 129 D del 01/03/2016 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA. ING. GABRIEL RODRIGO SASTRE.	23
N° 130 D del 01/03/2016 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARLOS GUILLERMO LOPEZ REINA.	23
N° 131 D del 01/03/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. FRANCISCA DE JESÚS JIMÉNEZ.	24
<b>RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS</b>	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA-IPS- N° 019-D/2016	25
<b>LICITACIONES PÚBLICAS</b>	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL- N° 09/16 .-	26
SAF- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS N° 01/2016.	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 11/2016	27
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 03/2016	27
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 9710/16 Adjudicación	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 9745/16 Adjudicación	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 9746/16 Adjudicación	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. MUNICIPALIDAD DE NAZARENO- EXPTE. N° 33-23961/2016-0-ADJUDICACION	29
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
RATONES OESTE 2- EXPTE. N° 21.864	32
<b>SUCESORIOS</b>	
GONZALEZ, MARIO ELEODORO; RODRIGUEZ, JOSEFA ASUNCION – EXPTE. N° 661/15 – CAFAYATE	32
CASTILLA, HILARION- EXPTE. N° 473.795/2014	33
ZERPA, OSVALDO NORBERTO- EXPTE. N° 461966/14	33
URTUBEY, RODOLFO JOSÉ – EXPTE. N° 543.642/16	33
SANCHEZ NELIDA CAROLINA; AMADOR, JUANA ANDREA – EXPTE. N° 521307/15	34
CARRIZO, JUAN AURELIO – EXPTE. N° 503.371/15	34
NUÑEZ, ROBERTO DIONICIO – EXPTE. N° 1-527.038/15	34
CABRINI MARIA ESTER EUGENIA – EXPTE. N° 464.219/14	35
ALMEDA, ROQUE JACINTO – VILTE, CAMILA MARINA – EXPTE. N° 422.657/13	35
PONS, GRISELDA MERCEDES – EXPTE. N° 65.607/2003	36
GODOY, AÍDA – EXPTE. N° 531147/15	

■	36
■ DÍAZ FLORENTÍN JUAN ÁNGEL – EXPTE. N° 500038/14	36
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
■ POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. 7178/14– SAN JOSÉ DE METÁN	37
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	
■ BARCALA GUSTAVO LUIS– EXPTE. N° 3641/15– SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	38
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
■ UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) C/CONSTRUCTORA JANO S.R.L. – EXPTE. N° 3-067/11	39
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
■ CONVERGER INGENIERIA S.R.L	41
■ ALTERNATIVA SOLAR S.R.L	42
■ CUESTA REVILLA S.R.L.	44
<b>TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO</b>	
■ FARMACIA SAN MARTÍN –SAN JOSÉ DE METÁN.	45
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
■ MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	46
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
■ CENTRO PARAGUAYO DE SALTA– EXTRAORDINARIA	49
■ CENTRO PARAGUAYO DE SALTA–	49
■ BIBLIOTECA POPULAR ROBERTO ROMERO– VAQUEROS	49
■ CENTRO VECINAL BARRIO ANA MARIA –ROSARIO DE LA FRONTERA	50
■ ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICÓTICOS –APNAP	50
<b>AVISOS GENERALES</b>	
■ ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA– CUOTA COSEGURO	51
<b>RECAUDACIÓN</b>	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/03/2016	52
■ RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/03/2016	52



# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECRETO N° 203**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expediente N° 90-24590/15 – Preexistente

**VISTO** que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 25 de febrero del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Martín Daniel Martínez, en el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnase al Dr. **MARTIN DANIEL MARTINEZ, D.N.I. N° 25.757.562**, en el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014116

Salta, 01 de marzo de 2016

**DECRETO N° 205**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la ausencia del que suscribe, a partir del 1° de marzo de 2016, y;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. **MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 1° de marzo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**



Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014115

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 29 de febrero de 2016

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 866

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Programas Agropecuarios Municipales de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Sr. Héctor Federico Parra Ruiz de Los Llanos para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

#### **EL MINISTRO DE JEFE DE GABINETE**

#### **DECIDE**

**ARTÍCULO 1°.**– Designar al Sr. **Héctor Federico Parra Ruiz de Los Llanos, D.N.I. 20.125.068**, en el cargo de Coordinador de Programas Agropecuarios Municipales de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de notificación, con remuneración equivalente a Director

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Montero**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014090

Salta, 29 de febrero de 2016

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 869

#### MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 – 248350/2015–0.



Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

**VISTO** el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 31.716.444 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Morales se desempeña, realizando tareas de Mediadora y Asistencia Profesional en el área de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 834/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 3° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la **Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 31.716.444** desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

**ARTÍCULO 2°.**– Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 834/13, celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Dra. Morales, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia– Ejercicio, Vigente.

**ARTÍCULO 4°.**– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

**Parodi – – Calletti**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014093

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 870**

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente n° 57470/12 – código 260

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por Tomografía Computada S.E. representada por su Presidente y la C.P.N. MARY ELENA OJEDA y el Dr. RICARDO DANIEL. LOUTAYF, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Presidente de Tomografía Computada S.E. requiere autorización para formalizar la contratación de la C.P.N. MARY ELENA OJEDA y del Dr. RICARDO DANIEL LOUTAYF.

Que a la fecha el Dr. RICARDO DANIEL LOUTAYF sigue vinculado al Ente Societario mediante contrato de locación de servicios, por lo que la prórroga no genera mayores erogaciones para la Sociedad. Por su parte la C.P.N. MARY ELENA OJEDA obtuvo el alta laboral a partir del 11/09/13 mediante Decreto n° 2640/13.

Que la Asesoría Letrada de Tomografía Computada S.E. tomó la intervención previa que le compete y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 14/16,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Resoluciones n°s 37/11, 13/12, 15/13 y 1/15 de Tomografía Computada S.E. que forman parte de la presente, mediante las cuales se autorizan las addendas y prórrogas de los contratos de locación de servicios suscriptos por la **C.P.N. MARY ELENA OJEDA, D.N.I. n° 12.220.715** y el **Dr. RICARDO DANIEL LOUTAYF, D.N.I. n° 18.019.290.**

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada, por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Villa Nougés**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014094

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 871**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Expte. N° 11-277992/14 Cde.12

**VISTO** el Decreto N° 1097 de fecha 21 de Marzo de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra.

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Amalia E. Lavilla;

Que atento al incremento de las tareas asignadas a la Sra. Lavilla, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva Adenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905; lo establecido por el Artículo 1° del Decretos N° 140/15 y lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

Por ello;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Coordinador General del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Ricardo Aybar y la Sra. **AMALIA E. LAVILLA, D.N.I. N° 13.999.430**, aprobado mediante Decreto N° 1097/12, y prorrogado mediante Decreto N° 535/15, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2016.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Gomeza**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014095

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 877**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-246768/2014-3 y cde. 4.-

**VISTO** la Resolución N° 21D/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 19 de enero de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Locación de Obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento y el Lic. Guillermo De Glee;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la ex Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia. Por tal motivo, el mencionado organismo requiere la contratación de un consultor especialista en el seguimiento y evaluación del programa como lo demanda el Reglamento Operativo del mismo;

Que el objetivo de la contratación del consultor es que el mismo continúe desempeñándose en el área de seguimiento y evaluación, y brinde la asistencia técnica necesaria para llevar adelante el control del avance del Programa;

Que encontrándose vencido el Contrato de Locación de Obra y ante la necesidad de prórroga del mismo, conforme lo manifestado por la Secretaria de Financiamiento, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 18/11/15, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 97 inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3), de la Ley N° 7.905, y por el Decreto N° 14/16,

#### **EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

#### **DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Locación de Obra oportunamente aprobado mediante Resolución N° 21D/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la ex , Subsecretaría de Financiamiento y el **Lic. Guillermo de Glee, D.N.I. N° 31.456.668**, la que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad , al Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Gomeza**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014101

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 881**  
**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expediente N° 50-271.838/15.

**VISTO** el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de 232 (Doscientos Treinta y Dos) nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XVII° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los 232 Aspirantes Agentes, a través de dos años de intensos estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares del Centro de Formación de la Escuela Penitenciaria, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, los cuales fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para cumplir las exigencias de la función y la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que tal petición posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, bajas por eliminación, renunciadas, etc, lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que se adoptaron las previsiones pertinentes contemplando la inclusión de los nuevos cargos en el Presupuesto 2.016;

Que cabe mencionar que se procedió conforme las instrucciones impartidas en el Memorandum N° 001/15, contándose con la autorización pertinente según constancias de fs. 256;

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente –Escalafón Penitenciario, a los Aspirantes del XVII° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes, que se detallan en el Anexo que forma parte en el presente instrumento, partir del 01 de enero de 2.016 y en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.-

**ARTÍCULO 4°.**–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Calletti**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014106

Salta, 29 de febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 882**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 145087/15–código 321 original y corresponde 1

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor MIGUEL ANGEL LATIGANO como Coordinador Institucional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable entiende idóneo al citado profesional para acceder a la función de Coordinador, en virtud de su vasta experiencia en materia de Salud Pública y desempeño en áreas hospitalarias.

Que de acuerdo a lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, el presente trámite no representa un incremento en la Partida Presupuestaria, en razón que se cubre cargo vacante previsto en la estructura de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, aprobada por Decreto n° 2584/13, por renuncia de la señora MIRIAM DEL HUERTO BARRIOS.

Que a fs 31, obra autorización del señor Ministro de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3) de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 140/15,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Con vigencia al 1° de octubre de 2015, designar en el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, aprobada por Decreto n° 2584/13, orden de cargo 3, ubicación escalafonaria: Fuera del Escalafón, denominación: Coordinador Institucional, con remuneración equivalente a Director General, al doctor **MIGUEL ANGEL LATIGANO, D.N.I. n° 12.553.649**, matrícula profesional n° 2000, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, artículo 3° inciso f).

**ARTÍCULO 2°.**– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**– Con vigencia al 1° de octubre de 2015 y mientras se desempeñe en el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, al doctor MIGUEL ANGEL LATIGANO, D.N.I. n°

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

12.553.649, en el cargo de orden 345, Decreto n° 1034/96, del cual es titular en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, inciso n) y 31 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

**ARTÍCULO 4°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Villa Nougés**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014102

---

Salta, 1 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 883**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Andrés Fernando Arias Villalba; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el presente ejercicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Decreto N° 14/16,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. **Andrés Fernando Arias Villalba – DNI 36.347.396**, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de enero de 2016 y por el término de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

**ARTÍCULO 4°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014117



---

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 867**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**EL MINISTRO DE JEFE DE GABINETE**  
**DECIDE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al **Ing. Carlos Marcelo Leiva, D.N.I. 18.120.054**, en Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

**Parodi –Montero**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014091

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 868**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expediente N° 0010270–24167/2016–0  
**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**  
**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la designación de la señora **Guadalupe Figueroa – D.N.I. N° 22.455.208** en cargo político nivel 1 de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 203/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la señora **Alejandra María Figueroa Michel – D.N.I. N° 20.706.973** en cargo político Nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Simón Padrós**

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014092

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 872**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
Expediente N° 347-258683/15

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**Artículo 1°.-** Designar al **C.P.N. MAXIMILIANO ABDENUR VIDONI – DNI N° 36.130.451**, como Personal Temporario, en el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente decisión y por el término de cinco meses o hasta el reintegro del señor Leonardo Luján Montoya a su cargo de Planta Permanente.

**Artículo 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

**Artículo 3°.-** El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**Artículo 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Ovejero**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014096

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 873**  
**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235-2110/2016-0

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación del **Dr. Sebastián Schmidt Dodds, DNI N° 34.913.562**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 09 de Febrero de 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Calletti**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014097

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 874**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 228379/15-código 374

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, afectar a la Universidad Provincial de Administración Pública, a la licenciada **CLAUDIA DANIELA PENZO, D.N.I. n° 26.778.430**, personal dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Villa Nougés**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014098

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 875**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235-2004/2016-0

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación de la **Dra. Gianina Merluzzi, DNI N° 31.338.155**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 25 de Enero de 2016 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Calletti**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014099

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 876**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-18460/2016-0

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Prof. **Alicia Mónica Pellegrino, D.N.I. N° 13.701.482**, en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Asistente Técnico Especializado con dieciocho (18) horas cátedra de nivel terciario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Dib Ashur**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014100

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 878**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
EXPEDIENTE N° 347 – 2.193/16

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar la designación de la señora **VALENTINA LECUONA – D.N.I. N° 33.674.557**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 18 de diciembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, continuando su prestación en idénticas condiciones que la designación anterior.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Turismo.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

**Artículo 4°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Ovejero**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014103

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 879**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
Expte. N° 0110272-20110/2016-0

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del **ING. JAVIER MIGUEL ISSA JOYA, DNI N° 27.552.383**, en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 01 de Marzo de 2016, por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento – Ejercicio 2.016.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Gomeza**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014104

---

Salta, 29 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 880**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
Expte. N° 0110272-10774/2016-0

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **ARQ. MARIELA AMADO, DNI N° 27.327.666**, en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 01 de Febrero de 2016, por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento – Ejercicio 2.016.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Gomeza**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014105

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 1 de Marzo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 126 D**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080145-32057/2016-0

**VISTO** la renuncia presentada por la Licenciada María Bettina Gómez al cargo de Jefa del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. María Bettina Gómez presenta su renuncia al cargo de Jefa del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 22 de febrero de 2016, designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 173/15;

Que corresponde proceder al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por Decreto N° 41/95;

**LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. María Bettina Gómez** al cargo de Jefa del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 22 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Calletti**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014118

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de Marzo de 2016

### RESOLUCIÓN N° 127 D

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-539.253/2016-0.

#### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 24 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la **Cra. LUCRECIA DEL VALLE ISORNI DE JUÁREZ, DNI. N° 12.934.520**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución N° RNT-E 02202/15 de fecha 19 de Octubre de 2015, al Cargo: Jefe de Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 –Función Jerárquica I– N° de Orden 188, dependiente de la Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas – ex –Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 2986/15, hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 2°.-** La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Gomez**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014119

Salta, 1 de Marzo de 2016

### RESOLUCIÓN N° 128 D

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-21344/2015-0

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar a partir del 31-01-2015 la renuncia de la señorita **Leila Milagros del**



**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

**Valle GARCÍA, D.N.I. N° 31.372.382**, al cargo de Operador, Centro de Atención del Docente, Situación de Revista Sin Estabilidad, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, por razones de índole particular.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que la agente dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014120

---

Salta, 1 de Marzo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 129 D**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 0110029-774.051/2015-0,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 1 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Ing. **GABRIEL RODRIGO SASTRE, DNI. N° 30.636.363**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 76 dependiente del Subprograma Catastro – Dirección General de Inmuebles – ex-Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, hoy Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Ing. SASTRE, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Saravia**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014121

---

Salta, 1 de Marzo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 130 D**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 0110029-774066/2015-0.

**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 1 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **CARLOS GUILLERMO LÓPEZ REINA, DNI. N° 08.387.954**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 23 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo –Subgrupo: 2 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 112, dependiente del Subprograma Registro – Dirección General de Inmuebles – ex- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, hoy Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar constancia que el Sr. **LÓPEZ REINA**, no adjuntó el Certificado de Psico Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Saravia**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014122

---

Salta, 1 de Marzo de 2016

**RESOLUCIÓN N° 131 D  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expediente N° 0020001 –12745/2016–0**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora **Francisca de Jesús Jiménez, D.N.I. N° 13.346.979**, al cargo político Nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2.016.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la señora Francisca de Jesús Jiménez, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y Artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

Fechas de publicación: 08/03/2016

OP N°: SA100014123

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 29 de febrero de 2.016

### RESOLUCIÓN N° 19-D/16

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial; y

#### CONSIDERANDO:

QUE el Estado Provincial ha acordado la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, prevista en el Acuerdo Salarial, de la que surge un incremento acumulado del 25% para el año 2016;

QUE las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el I.P.S., permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

QUE la Gerencia Administrativa a través de las Áreas de su dependencia ha elaborado el informe técnico financiero pertinente, el que cuenta con aprobación por parte de la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas y de Recursos Humanos;

QUE existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR un incremento del Veinticinco (25%) Por Ciento en los aranceles de las prestaciones médico asistenciales, sobre los valores vigentes al 01/01/16, conforme al siguiente detalle de porcentajes y vigencias:

1. 14% (catorce por ciento) a partir del 05 de Marzo de 2016 sobre los valores vigentes al 01.01.16.
2. 4% (cuatro por ciento- acumulado 18%) a partir del 1° de Mayo de 2016 sobre los valores vigentes al 01.01.16
3. 7% (siete por ciento - acumulado 25%) a partir del 1° de Julio de 2016 sobre los valores vigentes al 01.01.16.

**ARTÍCULO 2°.-** El incremento otorgado por el artículo anterior, comprende a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social, cualquiera sea su incumbencia o especialidad; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación de la Provincia, con la sola condición que sean efectivamente Prestadores del I.P.S., a través de círculos, asociaciones y centros, o bien "Directos".

**ARTÍCULO 3°.-** El incremento aquí dispuesto no es de aplicación a bono consulta ni a los efectores públicos, como tampoco Traslado en Nomenclador para las personas con Discapacidad – Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario 2016.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Resoluciones y ARCHIVAR.

**Dr. Luis Chagra Dib, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, CPN Héctor Mario Salim, Daniel Antonio Pérez, Aldo García, Dr. Teodoro Alejandro Becker, DIRECTORES**

Factura de contado: 0001 – 00067914

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 312.00

OP N°: 100052479

## LICITACIONES PÚBLICAS

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 09/16 para la compra de Cupos Fijos. Fecha de Apertura: 22/03/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 15/03/16. hasta el 21/03/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 12:00. oficina Contable.

**Sr. Rivero, P. Cesar, ENCARGADO COMPRAS**

Factura de contado: 0001 – 00067920

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052489

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016 – ART. 09 DE LA LEY N° 6.838

Expte. N° 0110011-23821/2016-0 Res. N° 59/16-65/16 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### Adquisición de Muebles Varios de Oficinas

**Sistema de ejecución:** Licitación Pública, Art. 09 de la Ley N° 6.838.

**Fecha y lugar de apertura de ofertas:** Martes, 22 de Marzo de 2016.

Horas 11:00. Oficinas de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

**Precio del pliego:** \$ 100,00 (Pesos: Cien), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7.

**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días 9 y 21 de Marzo de 2.016 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

**Fecha y lugar de recepción de las ofertas:** Hasta el día 22 de Marzo de 2.016 a horas 11:00 en la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

**CPN Marcia Violeta Macedo, ADMINISTRADOR GENERAL SAF**

Valor al cobro: 0002 – 00005723

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052484

---

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016**

**Objeto:** Adquisición de Reactivos para Laboratorio.

**Organismo:** Co S A.ySa.

**Expediente N°** 9817/16

**Destino:** Co S A.ySa

**Recepción de Ofertas:** 23/03/2016 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas** 23/03/2016 Horas 12 :00

**Precio del Pliego:** \$300 (Pesos trescientos) IVA incluido.

**Monto estimado:** \$153.221.00 (Pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos veintiuno con 00/100) sin IVA

**Adquisición del Pliego:** El pliego; podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta. Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel 0387-4347411 de 08.00 a 14.00hs.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0002 – 00005720

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052463

---

**CONCURSOS DE PRECIOS**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

**PROGRAMA ABASTECIMIENTO**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16**  
EXPTE. N° 321-170855/15-0

**Adquisición:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

**Destino:** SUB-SECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL

**Apertura:** 23.03.16- Hs.11.00

**Monto oficial:** \$ 61.000,00 (PESOS SESENTA Y UN MIL)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Pliegos:** SIN VALOR

Sr, Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0002 – 00005722

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052482

## CONTRATACIONES DIRECTAS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 INC.H)**

**Objeto:** REEMPLAZO DE EBS

**Destino:** POZO N° 7 – YACUY

**Fecha de contratación:** 19/02/2016

**Proveedor:** HIDROTEC S.R.L.

**Monto:** \$ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil con 00/100), más I.V.A.

**Proveedor:** RAMÓN S. RUSSO

**Monto:** \$ 26.028,00 (Pesos veintiséis mil veintiocho con 00/100), más I.V.A

**Expte. N°:** 9710/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0002 – 00005721

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052472

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

---

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.  
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 INC.H)**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE EBS Y MATERIALES

**Destino:** POZO GENDARMERÍA – SALVADOR MAZZA

**Fecha de contratación:** 23/02/2016

**Proveedor:** GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

**Monto:** \$ 43.642,00 (Pesos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100), más I.V.A.

**Proveedor:** DANIEL MEJÍA

**Monto:** \$ 334,00 (Pesos trescientos treinta y cuatro con 00/100), más I.V.A.

**Expte. N°:** 9745/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0002 – 00005721

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052471

---

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.  
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 INC.H)**

**Objeto:** REEMPLAZO DE EBS

**Destino:** POZO GENDARMERÍA – SALVADOR MAZZA

**Fecha de contratación:** 23/02/2016

**Proveedor:** HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS S.R.L.

**Monto:** \$ 38.800,00 (Pesos treinta y ocho mil ochocientos con 00/100), más I.V.A.

**Expte. N°:** 9746/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0002 – 00005721

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052470

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**



**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

**MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rute Provincial N° 145-S –Lte. con Jujuy y Caminos Vecinales que comunica los parajes Mina La Ciénaga 20 km. y Poscaya a Mono Abra 18 km, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 305.000,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE NAZARENO Cotiza por la suma total de \$ 305.000,00. Los trabajos consisten en: Construcción de muros de piedra, de badenes de piedra emboquillada, colocación de alcantarilla, cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia, desembanque y limpieza de obras de arte y provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 280/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de febrero del año en curso por el término de tres (03) meses.

**Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE**

Factura de contado: 0001 – 00067905

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052465



# SECCIÓN JUDICIAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### RATONES OESTE 2 – EXPTE. N° 21.864

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec. 456/97) que GALAXY LITHIUM (Sal de Vida) S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "RATONES OESTE 2" Expte. n° 21.864 de litio y potasio, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94.

X	Y
3400804.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00
3407000.00	7212741.00
3407000.00	7212111.00
3402889.75	7212111.00
3400569.58	7212598.93

L.L:X: 340330000 – Y: 721225000.

Superficie: 346 Has. 8472 mts.2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Ratones 5 – Expte. n° 19.304.– Tabahm 5 – Expte. n° 20.024.–

Ratones Oeste –Expte. n° 20.877 y Copalayo 10– Expte. 19.528.

Salta, 15 de Febrero de 2.016.

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067771

Fechas de publicación: 23/02/2016, 29/02/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052280

## SUCESORIOS

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en autos caratulados: "**GONZÁLEZ, MARIO ELEODORO; RODRÍGUEZ, JOSEFA ASUNCIÓN – SUCESORIO**", Expte. N° 661/15 ha resuelto: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 15 de Febrero de 2016.

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100006140

Fechas de publicación: 08/03/2016

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Sin cargo

OP N°: 100052464

---

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados **"CASTILLA, HILARION –SUCESORIO" Expte. N° 473 795/2014**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tribuno.

Salta, 26 de febrero de 2.016.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067898

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052448

---

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados **"ZERPA, OSVALDO NORBERTO S/SUCESORIO" Expte. N° 461966/14**, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 23 de febrero de 2016.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067896

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052447

---

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **"Urtubey, Rodolfo José s/Sucesorio" (Expte. N° 543.642/16)** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C.

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez. Dra. Sofía Escudero, Secretaria.  
Salta, Marzo 04 de 2016.

**Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005364

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007564

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Sánchez Nélida Carolina; Amador, Juana Andrea – Sucesorio**" Expte. N° 521307/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día (1) día en el Boletín Oficial – Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza.– Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Salta, 26 de Febrero de 2016.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005363

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007562

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: "**Carrizo, Juan Aurelio s/Sucesorio**" Expte. N° 503.371/15 Declara abierto el juicio sucesorio de Juan Aurelio Carrizo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.340 C.C.C. y Cita por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez.

Salta, 02 de Marzo de 2.016.

**Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005362

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007561

---

La Dra. Bibiana Acuña, Juez

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: "**Núñez, Roberto Dionicio s/Sucesorio**", **Expte. N° 1-527.038/15**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Salta, 24 de Febrero de 2.016.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005360

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007559

---

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos: "**Cabrini María Ester Eugenia – Sucesorio – Expte. N° 464.219/14**", cita por edictos que se publicarán por durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local, a los herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. : Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez Interino; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.  
Salta, 05 de Mayo de 2015.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00005359

Fechas de publicación: 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007558

---

La Dra. Bibiana María Acuña (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert – Int – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el **Sucesorio de Almeda, Roque Jacinto – Vilte, Camila Marina Expte. N° 422.657/13**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial, Tres Días consecutivos por ante el Nuevo Diario.  
Salta, 15 de Diciembre de 2.014.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005356

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007554

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

---

El Dr FEDERICO AUGUSTO CORTES (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ –Int– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación. CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el **SUCESORIO de PONS, GRISELDA MERCEDES – EXPTE. N° 65.607/2003** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS consecutivos en el Boletín Oficial. TRES DÍAS consecutivos por ante el DIARIO EL TRIBUNO.

Salta, 08 de OCTUBRE de 2.015

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005355

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007553

---

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Godoy, Aída – Sucesorio", Expte. N° 531147/15**, cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, 18 de Febrero de 2016.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005352

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007550

---

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados: **"Díaz Florentín Juan Ángel s/Sucesorio". Expte. N° 500038/14**, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta.

Salta, 16 de Febrero del 2016.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

Factura de contado: 0004 – 00005347

Fechas de publicación: 04/03/2016, 07/03/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007543

## REMATES JUDICIALES

**POR MARYSOL MARTIN – EXPTE N° 7178/14.**

### **INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA – DPTO. DE ANTA**

El día viernes 11 de Marzo de 2016 a las 11:00 hs. en calle Pueyrredón (o) N° 149 de la Ciudad de San José de Metán, Rematare con la base de \$21.853,33 (2/3 partes del valor fiscal) El inmueble urbano identificado como Matricula N° 2209– Sección A–Manzana 22– Parcela "B" sito en Calle 6 de Enero N° 70 de la Localidad de Apolinario Saravia–Dpto. de Anta. El inmueble posee: Quince habitaciones con baño privado cada una, destinada para hotel. A continuación existen dos Galpones de 14x20 mts. cada uno, en el primero hay construcciones parciales sin terminar y en el segundo galpón ubicado en la esquina se encuentra vacío. El inmueble posee servicios de agua potable, energía eléctrica, cloacas, TV cable y sin gas natural. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Lavilla en calidad de empleado.

**ORDENA:** La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur–Metán, a cargo de la DRA AURORA ESTHER FIGUEROA, JUEZA, interviniendo en los presentes autos la DRA. OLGA ZULEMA SAPAG – Secretaria de la DRA SILVANA CARABAJAL, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, ROQUE VS. LAVILLA, RICARDO ANTONIO Y/O LAVILLA, CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" – **EXPTE N° 7178/14.**

**CONDICIONES DE VENTA:** En el acto de remate se abonara el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5%, con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia.

**EDICTOS:** Por tres (3) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

**NOTA:** La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

**HORARIOS DE VISITA:** de Lunes a Viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 18.00 a 20.30 horas.

**INFORMES:** Martillera Marysol Martin, TEL. 03876–15476509.

San José de Metán, 12 de Febrero de 2016.

**Dra. Silvana C. Carabajal, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067902

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100052455



## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

### PODER JUDICIAL TUCUMÁN

Por disposición del Sr. Juez del juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA CUARTA NOMINACIÓN, DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la DRA. ESTELA JOSEFINA CONDRAC, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "**BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2016- **AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR** abierto el concurso preventivo de **GUSTAVO LUIS BARCALA**, DNI 17.458.987, CUIT 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, según lo considerado.-**II.-... III.- FIJAR** hasta el día martes 26 de Abril de 2016 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 10 de Mayo de 2016 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522.- ....- Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito (art. 1 Ley 27.170).- **IV.- FIJAR** el día 21 de Junio de 2016 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ,....- **V.-FIJAR** el día 31 de Agosto de 2016 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, ....-**VI.- FIJAR** el día 13 de Marzo de 2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del período, y fijándose el día 23 de Febrero de 2017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522. **VII.-...VIII.- ...IX.- ...X.- ...XI.- ...XII.- DISPONER** la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra del concursado por causa o título anterior a la presentación en concurso (30.10.2015) y **SUSPENDER** el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación (30.10.2015) y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la ley 26.086.- Líbrense los oficios a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital y Concepción y de las demás jurisdicciones que se denuncien, estando a cargo del concursado el diligenciamiento de los mismos.-**XIII.- ...XIV.- ...XV.- ORDENAR** que dentro de los CINCO DÍAS de notificada la aceptación del cargo por sindicatura, se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios "La Gaceta" de la provincia de Tucumán y "El Tribuno" de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). **XVI.- CALIFICAR** al presente juicio como pequeño concurso (art. 288 ley 24.522).- **XVII.- DETERMINAR** que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley es el día 30/10/2015.- **HÁGASE SABER.-DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR JUEZ-** Se hace constar que el Síndico designado en autos es "Nicastro y Asociados" y que el domicilio fijado para la atención de los acreedores es en calle Lamadrid n.318, 2 Piso "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 horas y 14:00 a 20:00 horas. -SECRETARIA.

**Dra. Estela Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL**

**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

Factura de contado: 0001 – 00067901

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 1300.00

OP N°: 100052453

---

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: **"Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) c/Constructora Jano S.R.L. s/Ordinario"**, Expte.N° 3-067/11, cita y emplaza a **Constructora Jano S.R.L., CUIT N 30-70995212-5**, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Cobro de Pesos que tramitará según las normas del (Proceso Ordinario 8art. 319 y cctes. del C .Pr .). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal).  
Salta, 05 de Noviembre de 2015.

**Dra. Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005358

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007556

---



# SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### CONVERGER INGENIERÍA S.R.L.

**Fecha de constitución:** 15 de Enero de 2016.

**Socios:** CARLOS IGNACIO HEMSY , argentino, D.N.I. N° 30635943, de 32 años, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Vicente López N° 370, Salta, CUIT N° 20-30635943-7; Cesión de derechos y acciones :17/11/ 2015, EDGARDO EMANUEL GUTIÉRREZ, argentino ,D.N.I. N° 30419959 , de 32 años, Ingeniero en Sistemas, soltero, con domicilio en calle Mar Adriático N° 1060, Barrio Pablo Saravia , Salta, CUIT N° 20-30419959-9

**Denominación:** CONVERGER INGENIERÍA S.R.L.

**Domicilio:** VICENTE LÓPEZ N° 370 – Salta – SALTA

**Duración:** 99 años.

**Objeto:** a) El estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras e instalaciones, ya sean públicas o privadas, sin limitación alguna, ya sean éstas civiles, eléctricas, energéticas, electrónicas, de telecomunicaciones, informáticas b) La realización de proyectos técnicos, asistencias técnicas, desarrollos informáticos, estudios, direcciones e inspección de obras y proyectos, realizados por la Sociedad o por terceros, ya sean éstos públicos o privados, sin limitación alguna, c) Mantenimiento de equipos e instalaciones relacionados con telecomunicaciones, electrónica, electricidad, energía, gas, aire acondicionado, calefacción, informática, y al efecto realizando toda clase de actividades principales, secundarias o accesorias que guardan relación con la actividad con el servicio prestado d) Servicios de consultoría o asesoría, estratégica, técnica, medioambiental, encuestas, informática, sondeos, estudios de análisis y viabilidad de mercados, consultoría o asesoría en cualquier tema relacionado con las tecnologías de la información, telecomunicaciones, electricidad y electrónica, energía, negocio en la red y en general cualquier otro tipo de consultoría o asesoría, así como servicios de recogida de cualquier tipo de datos y/o información para tratamiento informático, almacenamiento, configuración de bases de datos, análisis, comparación y cualquier otra actividad relacionada con la recogida de datos y/o información, f) El suministro y/o distribución de todo tipo de material o equipamiento, ya sea público o privado, sin limitación alguna, ya sea éste de naturaleza civil, eléctrica, electrónica, energética, de telecomunicaciones, informática.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos \$520.000 (Pesos Quinientos Veinte Mil) que se divide en 520 (quinientos veinte) cuotas iguales de pesos \$1.000 (Mil Pesos). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos Ignacio Hemsy, 260 (doscientos sesenta) cuotas, por la suma de pesos \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil); El señor Edgardo Emanuel Gutiérrez, 260 (doscientos sesenta) cuotas por la suma de pesos \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del contrato

**Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes. La duración en el cargo es de 4 años. Se designa Socios Gerentes a: Carlos Ignacio Hemsy, con domicilio especial en calle Vicente López N° 370, Salta y Edgardo Emanuel Gutiérrez, con domicilio especial en calle Vicente López N° 370, Salta.

**Ejercicio económico:** Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/02/16

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067909

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100052469

---

### ALTERNATIVA SOLAR S.R.L.

Entre los Señores Francisco Enrique Beltrame, D.N.I 31.193.166, CUIL Nro. 20-31193166-1, argentino, de profesión Diseñador industrial, soltero, argentino, de 30 años de edad, con domicilio en RN16 Km 571 – Macapillo, Anta, Provincia de Salta; el Señor Christian Nicolás Schulte, D.N.I 31.295.633, CUIT Nro. 20-31295633-1, argentino, de profesión Consultor de Empresas, soltero, argentino, de 30 años de edad, con domicilio en Juncal Nro. 1971, Piso 5 Dpto. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. Ricardo Francisco Mario Cejka D.N.I 12.676.075, CUIT 20-12676075-3, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado, de 56 años de edad, con domicilio Ayacucho 752 C.P. 1619 Garin Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha de constitución el día 25 de Junio del 2015, que se registró por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Denominación y Sede Social:** La Sociedad girará bajo la denominación de "Alternativa Solar S.R.L.", tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo trasladarlo siempre que sea dentro de la misma jurisdicción, como así también establecer agencias, sucursales y/o corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero. Su sede social ubicada en calle Escope 70 Club de Campo El Tupal, ciudad de Salta.

**SEGUNDA: Duración:** La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

**TERCERA: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Promover, diseñar, comercializar, construir, operar, explotar, gestionar proyectos, gestionar estudios, y administrar sistemas que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento, con el ahorro, eficiencia energética y explotación de dichas instalaciones. 2) Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo. 3) Realizar actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, inclusive mediante la prestación de servicios tecnológicos. 4) La promoción,

Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética. 5) Hacer posible la máxima penetración de las energías renovables en el sistema energético, mediante la generación de las herramientas y los servicios necesarios para solventar los problemas técnicos y de relación entre los distintos agentes del sistema. 6) Cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables y de fomento del ahorro y eficiencia energética.

También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

**CUARTA: Capital Social:** Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000) el que se divide en CUARENTA Y DOS MIL (42.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: El socio Francisco Enrique Beltrame, suscribe catorce mil (14.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Tres Mil Quinientos (3.500) cuotas sociales o sea la suma de PESOS Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años, el socio Christian Nicolás Schulte suscribe catorce mil (14.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Tres Mil Quinientos (3.500) cuotas sociales o sea la suma de PESOS Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años y el socio Ricardo Francisco Mario Cejka suscribe catorce mil (14.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Tres Mil Quinientos (3.500) cuotas sociales o sea la suma de PESOS Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años.

**QUINTA: Administración y representación:** La Administración será ejercida por UN GERENTE socio o no, quien revestirá el cargo de gerente titular por un plazo de tres (3) años, constituyendo una garantía a todos los fines de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, pudiendo adquirir bienes muebles. Celebrar toda clase de contratos, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos y entidades públicas y privadas del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el art. 1881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes. Con la firma conjunta del otro socio o de al menos un socio si en un futuro fueren más, se podrá designar a otros socios o extraños, para actuar por la sociedad como apoderados, adquirir inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. En caso de revocación de mandato y/o renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular, se podrá designar como suplente a otro gerente quien mantendrá las funciones mientras el gerente titular no se encuentre en funciones, se designa como gerente al Sr. Francisco Enrique Beltrame, D.N.I 31193166, CUIL Nro. 20-31193166-1, quien constituye domicilio especial en calle Escoipe N° 70 de la ciudad de Salta.

**SEXTA: Del ejercicio social y las utilidades:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. De las utilidades realizadas y líquidas, deducida la Reserva Legal, se distribuirán en proporción al aporte de cada socio.



Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/02/16

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067906

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100052466

---

### Cuesta Revilla S.R.L

1) Socios José Cuesta Revilla, de 52 años de edad, nacido el 24 de abril de 1963, casado con Trinidad Alonso Moya, de profesión empresario, de nacionalidad español, con domicilio en calle Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta, Documento Nacional de Identidad Español N° 25.977.821 B, Pasaporte N° AAH 732520, CDI N° 20-60438866-0 y el señor **Juan Carlos Cuesta Revilla**, de 50 años de edad, nacido el 21 de febrero de 1965, casado con María del Carmen Sánchez Camacho, de profesión empresario, de nacionalidad español, con domicilio en calle Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta, Documento Nacional de Identidad Español N° 52.550.650 C, Pasaporte N° AAH 934210, CDI N° 20-60438898-9.

2) Fecha de Instrumento 29 de julio de 2.015

3) Denominación "Cuesta Revilla S.R.L."

4) Domicilio: Balcarce 543, Ciudad de Salta

5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto social la explotación agrícola ganadera y forestal en general, por si o por terceros, y/o asociada a terceros con los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, c) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, de productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, inclusive hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; como así también la prestación de servicios agrícolas y administraciones agropecuarias en general, incluido dar y recibir en arriendo.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), formado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor **José Cuesta Revilla**, dos mil quinientas (2.500) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el señor **Juan Carlos Cuesta Revilla**, dos mil quinientas (2.500) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); todo suscrito e integrado en efectivo, lo que representa el veinticinco (25%) por ciento del

**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

7) Capital Social; debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro social así lo requiera. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital y por lo menos con el voto afirmativo de dos socios, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo de Gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios o no socios, designados por los socios mediante acuerdo, para quienes en caso de ser más de uno, el uso de la firma podrá ser individual o conjunta mediante acuerdo de los socios. Asimismo, podrá elegir igual o menor número de suplentes para subsanar la falta de titulares por cualquier causa. Los gerentes titulares y suplentes ejercerán tal función por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el periodo, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la asamblea. Los Gerentes en garantía del fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizarán un depósito de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil), cada uno, en la Caja de la Sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los gerentes no pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

9) Gerente: José Cuesta Revilla, D.N.I. español N° 25.977.821 B y Gerente Suplente al Señor Luis Alfonso Ritzer Lacroix, D.N.I. N° 18.581.612 y constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 543 de la Ciudad de Salta.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 24 de Febrero de 2016.

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00005361

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 364.00

OP N°: 400007560

## **TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

### **FARMACIA SAN MARTÍN – SAN JOSÉ DE METÁN (SALTA)**

Daniela Perelló Gil, con C.U.I.T. N° 27-17893172-0, y D.N.I. N° 17893172, con domicilio real en calle San Martín N° 92 – Local N° 1 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, argentina, de estado civil divorciada, transfiere en su totalidad a FARMACIA P.M. S.A., con C.U.I.T. N° 30-71021893-1, y domicilio real en calle Caseros N° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el Fondo de Comercio de Farmacia San Martín, de su total propiedad, bajo



Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016

el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Ley 11867 de Fondo de Comercio, dedicado a la compraventa de productos de farmacia y medicamentos en general, perfumería y accesorios. Oposiciones de Ley, efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi, sito en calle Vicente López N° 22 – Salta – los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

**Daniela Perelló Gil, TITULAR**

Factura de contado: 0001 – 00067869

Fechas de publicación: 02/03/2016, 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 1000.00

OP N°: 100052405

## ASAMBLEAS COMERCIALES

**Maternidad Privada Salta S.A.**

**Asamblea General Ordinaria N° 29**

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 18 de Marzo de 2016 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 29, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2015.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2015.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19550, respectivamente.

**Dr. Roberto Giampaoli, Presidente – Dr. Jorge Latorre, Vice Presidente**

Factura de contado: 0001 – 00067899

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100052450

**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

---



# SECCIÓN GENERAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### **CENTRO PARAGUAYO DE SALTA**

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día domingo 27 de Marzo da 2016 a horas 12:45 en su sede social de Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del acta anterior
2. Modificación de Estatuto:
  - a) Art. 21 Tit. IV (1er. Párrafo) Del Presidente y Vicepresidente.
  - b) Art. 33 Tit. IX Disolución
3. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva
4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Arminda Fariña, PRESIDENTE – Mirta Isabel Duarte, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067910

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052474

---

### **CENTRO PARAGUAYO DE SALTA**

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cada el día de mingo 27 de Marzo de 2016 a horas 12 en su sede social de calle Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del acta anterior
2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 51
3. Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Arminda Fariña, PRESIDENTE – Mirta Isabel Duarte, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00067910

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052473

---

### **BIBLIOTECA POPULAR ROBERTO ROMERO**

"La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Roberto Romero, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2016 a las 20

**Edición N° 19.735 – Salta, Martes 8 de Marzo del 2016**

horas, en su sede, ubicada en calle Los Sauces N° 25

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta
- 2) Lectura del Acta Anterior
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance 2015, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**María Elena Cruz Villagrán, PRESIDENTA**

Factura de contado: 0001 – 00067908

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052468

---

**CENTRO VECINAL BARRIO ANA MARÍA DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Ana María de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general Extraordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Abril de 2016, a las 18,00 hs. en el local ubicado en calle Ricardo Rojas intersección Alfonsina Storni de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° – Lectura acta asamblea anterior.
- 3° – Renovación total Comisión Directiva

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Jesús María Coronel, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00067907

Fechas de publicación: 08/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052467

---

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICOTICOS**

La comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2016, a horas 15:30 en calle Mendoza 1530 para tratar el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en el

año 2014

4. Renovación de la Comisión Directiva.

5. Informe del Órgano de Fiscalización.

La asamblea sesionara una hora después de la fijada, en la convocatoria de los socios presentes.

**Carmen Rosa Viñaval, PRESIDENTE**

Recibo sin cargo: 100006139

Fechas de publicación: 08/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052460

## AVISOS GENERALES

### ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

#### VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto en los últimos cuatro meses la facturación del INSTITUTO DE SALTA por gastos de coseguro supero el 40 % mensual

#### Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconocen, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA – FILIAL SALTA

#### RESUELVE

**ART. 1º)** Fijar a partir del 1º de febrero del 2.016 la CUOTA DE COSEGURO en el monto de \$ 294.69, tanto para los afiliados del sector privado y público y para los jubilados será de \$ 238.00.

**ART. 2º)** Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 371.00.

**ART. 3º)** Publicar por dos días en el Boletín Oficial la presente Resolución.  
Salta, 04 de marzo del 2.016.

**Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL**

Factura de contado: 0001 – 00067911

Fechas de publicación: 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100052476

**RECAUDACIÓN**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 104533.40
Recaudación del día: 07/03/2016	\$ 1682.00
Total recaudado a la fecha	\$ 106215.40

Fechas de publicación: 08/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052490

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 23979.00
Recaudación del día: 07/03/2016	\$ 545.00
Total recaudado a la fecha	\$ 24524.00

Fechas de publicación: 08/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007567

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

---

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL  
CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTICULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTICULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTICULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.



**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

### **Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

*“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*